

Te informamos de los compromisos asumidos por MetLife, en el marco del acuerdo alcanzado en el Procedimiento Voluntario Colectivo, con el SERNAC:

**1** Compensar con el valor equivalente a 0,75 primas a los clientes traspasados provisoriamente al Nuevo Seguro Clínica Santa María que no hayan podido ser contactados y no se les hubiere prestado cobertura, beneficios o no hubieran utilizado el convenio de accidentes.

---

**2** Implementación de una campaña de contactabilidad a los asegurados que no hubieran podido ser contactados con anterioridad para obtener su consentimiento expreso e informado al traspaso provisorio, y a compensar a aquellos clientes que hubieren rechazado expresamente dicho traspaso, siempre que no se les hubiere prestado cobertura, beneficios o no hubieran utilizado el convenio de accidentes.

---

**3** Compensar con el valor equivalente a 0,027 UTM (alrededor de \$1.390) a los asegurados que recibieron un certificado de cobertura con errores formales.

---

**4** Compensar con el valor equivalente a 0,15 UTM (cerca de \$7.740) a aquellos asegurados que reclamaron al SERNAC hasta el 15 de octubre de 2020, por el traspaso provisorio al seguro o por la recepción de un certificado de cobertura con errores formales.

Para los asegurados con modalidad de pago PAC, las compensaciones se materializarán a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente o cuenta vista asociada a dicha modalidad de pago. En caso de resultar rechazada la transferencia, o para los asegurados con modalidad de pago PAT, las compensaciones se materializarán a través de la emisión de vale vista bancario. En ambos casos, a más tardar el 29 de junio de 2021. Se considerará el valor de la UTM al momento del pago efectivo.